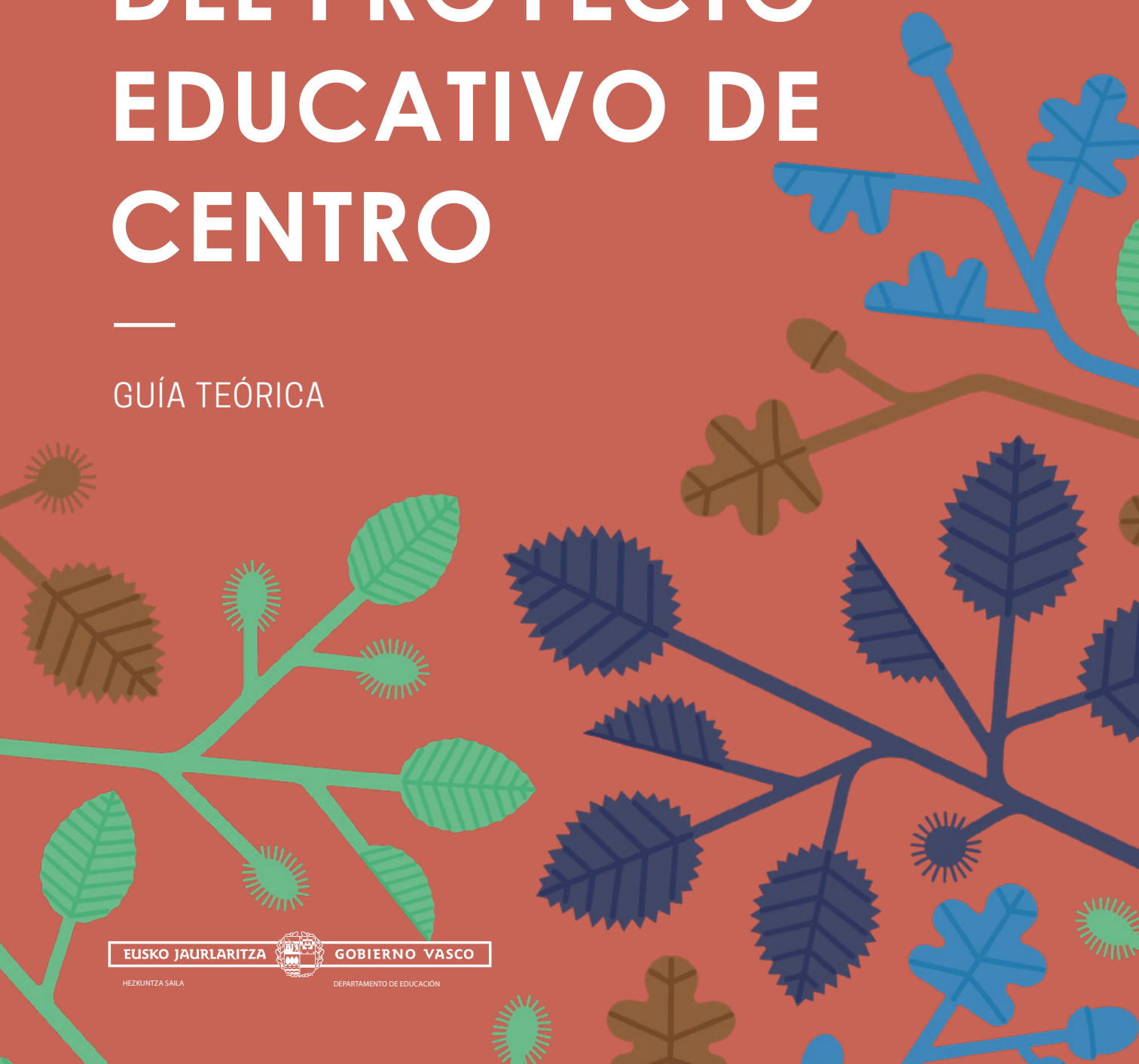
ELABORACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

GUÍA TEÓRICA



EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO
HEZKUNTZA SAILA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

GUÍA TEÓRICA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO
HEZKUNTZA SAILA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Eusko Jaurlaritzaren Argitalpen Zerbitzu Nagusia
Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco

Vitoria-Gasteiz, 2026

El registro bibliográfico de esta obra puede consultarse en el catálogo de la Biblioteca General del Gobierno Vasco: https://katalogoak.euskadi.eus/katalogobateratua

Edición: 1.a, julio de 2026

Tirada: 50

© Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco
Departamento de Educación

Internet: www.euskadi.eus/gobierno-vasco/departamento-educacion/

Editado por: Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco
Donostia-San Sebastián, 1 - 01010 Vitoria-Gasteiz

Diseño y maquetación: Hik Hasi

Ilustraciones: Paula Estévez

Impresión: Servicio de Imprenta y Reprografía del Gobierno Vasco

ÍNDICE

1. MARCO TEÓRICO — 9

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO (PEC) — 14

CARACTERÍSTICAS DEL PEC — 16

RELACIÓN DEL PEC CON OTROS DOCUMENTOS DEL CENTRO — 18

2. PROCESO PARTICIPATIVO — 21

DISEÑO DEL PROCESO: FASE DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO — 24

DISEÑO DE LA IDENTIDAD DEL CENTRO: MISIÓN, VISIÓN, VALORES, PROPÓSITO Y OBJETIVOS DEL CENTRO — 28

3. DIMENSIONES Y EJES DEL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO (PEC) — 31

CORRESPONSABILIDAD — 34

EJE 1: LIDERAZGO PEDAGÓGICO COMPARTIDO

EJE 2: COMUNIDADES EDUCATIVAS Y REDES DE COLABORACIÓN

EXCELENCIA EDUCATIVA Y ÉXITO DEL ALUMNADO — 38

EJE 3: EUSKERA, PLURILINGÜISMO Y DIVERSIDAD CULTURAL

EJE 4: PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

EJE 5: EL PROFESORADO COMO EJE DEL PROCESO DE TRANSFORMACIÓN

EQUIDAD Y COHESIÓN SOCIAL — 50

EJE 6: EQUIDAD E INCLUSIÓN

EJE 7: CONVIVENCIA, COEDUCACIÓN Y BIENESTAR SOCIOEMOCIONAL

MEJORA CONTINUA Y SOSTENIBILIDAD — 54

EJE 8: DIGITALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD

EJE 9: INTERNACIONALIZACIÓN

EJE 10: CULTURA DE EVALUACIÓN E INNOVACIÓN

4. REVISIÓN, AJUSTE Y COMUNICACIÓN DEL PEC — 63

Marco teórico

1

Introducción

La Ley de Educación de la Comunidad Autónoma del País Vasco (17/2023) subraya que la educación es el instrumento más eficaz para promover la cohesión social, la igualdad y el desarrollo sostenible.

En base a esos principios se diseñó el 1er Plan Estratégico para la Transformación de la Escuela Pública Vasca 2025-2028, como instrumento de transformación de la actividad educativa de los centros públicos y como respuesta a los desafíos del futuro.

El Plan Estratégico se centra en la dimensión pedagógica y presta especial atención al desarrollo de las competencias del alumnado, así como a la inclusión y la equidad. Su objetivo es alinear y articular de manera coherente las políticas públicas, la planificación institucional y las prácticas pedagógicas cotidianas de los centros, con el fin de reforzar la eficacia y la cohesión del sistema educativo.

Desde el enfoque transformador que impulsan la Ley de Educación y el Plan Estratégico, resulta imprescindible integrar la democracia y la participación democrática en la actividad educativa de los centros de manera coherente y sistemática. Los centros educativos se configuran como espacios clave para el desarrollo de una ciudadanía activa, el pensamiento crítico, la convivencia democrática y la corresponsabilidad.

El alumnado necesita contar con oportunidades para vivir experiencias reales de participación, que incluyan procesos de reflexión, espacios de toma de decisiones, asunción de responsabilidades y compromiso con la comunidad. La participación constituye un pilar fundamental de la cultura pedagógica del centro, que convierte al alumnado en sujeto activo en la construcción de una sociedad más justa, inclusiva y cohesionada.



El Plan estratégico, referencia principal para el PEC

El Plan Estratégico es una herramienta clave para actualizar el Proyecto Educativo de Centro (en adelante, PEC) en los centros públicos, al estar orientado a dotar de coherencia al conjunto de la escuela pública vasca, respetando la diversidad de contextos y las necesidades de cada centro.

Por tanto, cada PEC establecerá los objetivos compartidos del proyecto educativo propio de cada centro a partir de su autonomía y de su contexto. Así, la referencia principal del PEC será el 1er Plan Estratégico para la Transformación de la Escuela Pública Vasca, que actúa como marco común de una visión integral y de identidad compartida de toda la educación pública. A través de sus cuatro dimensiones y diez ejes estratégicos, abre el camino para repensar las prácticas pedagógicas y organizativas de los centros, favoreciendo su alineación con los desafíos compartidos del conjunto del sistema educativo.

Concreciones curriculares en el Proyecto Educativo de Centro

Las concreciones curriculares se integrarán en el Proyecto Educativo de Centro (PEC), de acuerdo con lo establecido en el Decreto 77/2023, de establecimiento del currículo de Educación Básica. El PEC definirá el desarrollo de la perspectiva del aprendizaje competencial y los principios pedagógicos que habrán de guiar el aprendizaje en el centro.

El claustro del profesorado del centro fijará y aprobará la concreción de los currículos. De este modo, cada centro articulará su visión pedagógica y su estructura organizativa con el desarrollo curricular, adaptándolo a las necesidades del alumnado y al entorno sociolingüístico. Asimismo, el Proyecto Educativo de Centro, en coherencia con el currículo oficial, incorporará las competencias vinculadas a la ciudadanía activa, junto con los objetivos y las metodologías destinadas al impulso de los aprendizajes.

Aprobación y publicación del Proyecto Educativo de Centro

En los centros educativos, corresponde al Consejo Escolar aprobar el Proyecto Educativo de Centro.

Una vez validado, el Consejo Escolar lo hará público, para compartir con transparencia la identidad, los valores y la orientación educativa del centro con toda la comunidad educativa.

Proyecto Educativo de Centro (PEC)

¿QUÉ ES EL PROYECTO EDUCATIVO?

El Proyecto Educativo de Centro (PEC) es el documento oficial, estratégico e integral del que todo centro educativo debe disponer. Recoge la propuesta general del centro en el ejercicio de su autonomía, incluyendo las opciones educativas, los principios y los objetivos principales. Este documento orienta la actividad de toda la comunidad educativa, marcando el rumbo y dotando de coherencia a la estrategia general del centro.

Será, por tanto, el punto de encuentro de las personas que conforman la comunidad educativa, al determinar entre todas ellas los compromisos y objetivos en los que se fundamentará la actividad educativa.

Características del PEC:

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO:

Consensuado:

Creado de forma participativa y democrática.

Instrumento que materializa la autonomía del centro:
Define la estructura organizativa para la consecución de los objetivos, los valores y las estrategias pedagógicas.

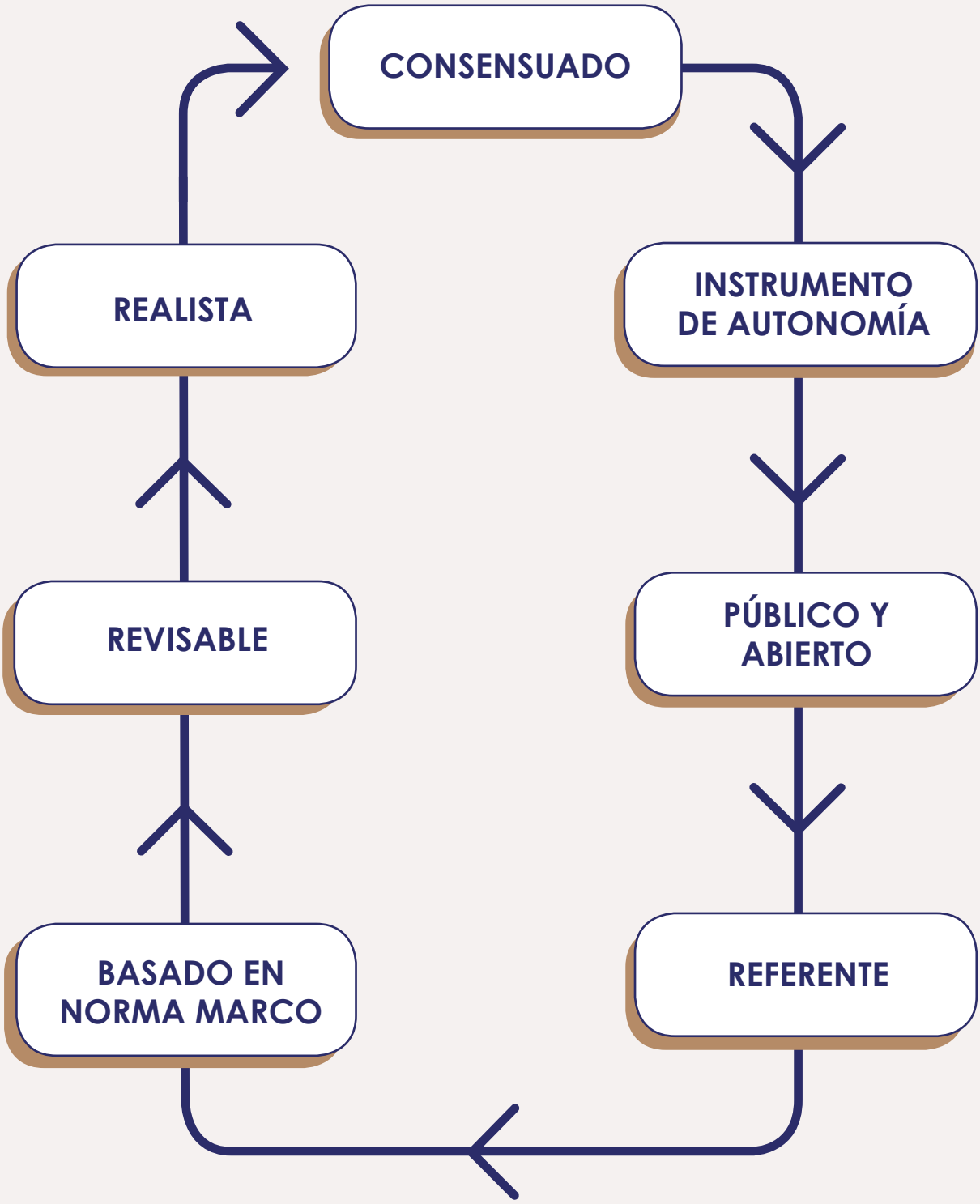
Público y abierto:
Se encuentra a disposición de todos los agentes de la comunidad educativa.

Referente para el trabajo:
Contribuye a dar una respuesta unificada a las necesidades del alumnado.

Basado ennorma marco:
Encaja en el marco teórico definido por la Administración educativa para el sistema educativo vasco.

Revisable y actualizable:
Para que el PEC tenga vigencia a largo plazo, es preciso planificar su revisión y actualización periódica.

Realista:
Basado en la realidad que vincula el centro educativo y su contexto.


CONSENSUADO
INSTRUMENTO DE AUTONOMÍA
PÚBLICO Y ABIERTO
REFERENTE
BASADO EN NORMA MARCO
REVISABLE
REALISTA

Relación del PEC con otros documentos del centro

El Proyecto Educativo de Centro (PEC) constituye la base y referencia principal de toda la actividad del centro. A partir del PEC se elabora el resto de los documentos del centro, que deberán guardar en todo momento la coherencia y la conexión. De ese modo, el PEC actúa como eje sobre el que se vertebran la organización, la gestión y la actividad pedagógica del centro.

Documentos del centro y relación con el PEC:

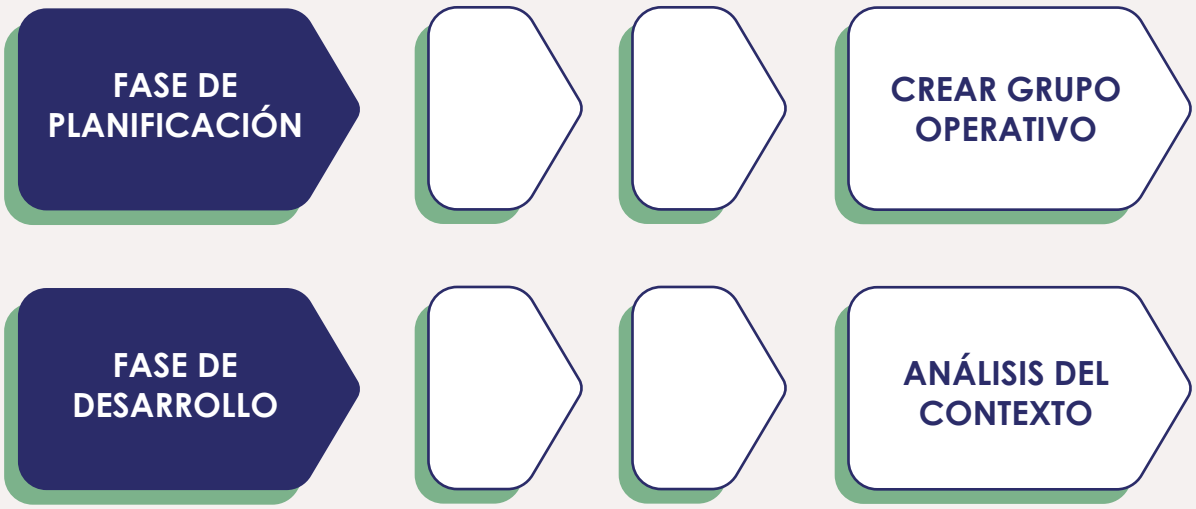
DOCUMENTO	FUNCIÓN PRINCIPAL	RELACIÓN CON EL PEC
Proyecto de dirección (PD)	Documento estratégico que guía el mandato del equipo directivo (4 años).	Desarrolla el PEC en los objetivos concretos para el mandato del equipo directivo. Determina las líneas estratégicas y prioridades derivadas del PEC.
Reglamento de Organización y Funcionamiento (ROF)	Regula la organización, el funcionamiento y la convivencia en el centro.	Documento preceptivo y vinculante que se ajusta a los principios del PEC.
Plan Anual de Centro y Memoria Anual de Centro (PAC–MAC)	Planifican, organizan y evalúan las actividades de cada curso escolar.	Deben estar alineados con el PEC y con la Resolución de principio de curso y ser coherentes con los objetivos estratégicos del centro.
Proyecto lingüístico	Establece criterios y estrategias para la enseñanza, el aprendizaje y el uso de las lenguas en el centro.	Desarrolla y determina los objetivos lingüísticos y comunicativos especificados en el PEC.
Plan de Convivencia	Promueve la convivencia positiva y la prevención, basándose en el respeto, la inclusión, la igualdad y la participación del conjunto de la comunidad educativa.	Se alinea con los valores del PEC y aplica de manera práctica las líneas estratégicas recogidas en el mismo y relativas a la convivencia.
Plan de atención a la diversidad	Garantiza una educación inclusiva y equitativa, adaptada a las necesidade de todo el alumnado	Desarrolla los objetivos de equidad e inclusión recogidos en el PEC del centro.
Plan de coeducación	Promueve la igualdad de oportunidades y previene cualquier discriminación o violencia por razón de sexo, identidad u orientación sexual.	Refleja los principios de igualdad y coeducación establecidos en el PEC.
Plan de tutoría/ orientación	Uso pedagógico, organizativo y responsable de las tecnologías digitales y desarrollo de las competencias digitales de toda la comunidad educativa.	Se alinea con los objetivos de digitalización y sostenibilidad recogidos en el PEC.
Plan de digitalización del centro	Uso pedagógico, organizativo y responsable de las tecnologías digitales y desarrollo de las competencias digitales de toda la comunidad educativa.	Se alinea con los objetivos de digitalización y sostenibilidad recogidos en el PEC.
Plan de gestión (PG)	Regula la distribución de recursos y los procesos de mejora.	Es coherente con los criterios de gestión definidos en el PEC y con el contrato-programa.

Proceso participativo

2

El Proyecto Educativo de Centro (PEC) debe ser elaborado a través de un proceso participativo, colectivo y adaptado al contexto del centro. La participación e implicación de toda la comunidad educativa (profesorado, familias, alumnado y demás agentes) resulta fundamental en la construcción del futuro del centro. El trabajo conjunto fortalece el sentimiento de pertenencia y la confianza, al tiempo que asegura que toda la comunidad educativa se va a comprometer con el proyecto.

Para construir un proyecto compartido, se puede seguir la siguiente vía:





DISEÑO DE LA COMUNICACIÓN

CONSTRUIR LA PARTICIPACIÓN

GENERAR UN CRONOGRAMA

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

CREAR IDENTIDAD

DEFINIR OBJETIVOS

Diseño del proceso: fase de planificación y desarrollo

—

1. Creación del grupo operativo

Cada centro conformará un grupo operativo encargado de liderar y coordinar el proceso del PEC. Este grupo deberá representar a todos los estamentos de la comunidad educativa (dirección, profesorado, familias, alumnado y personal no docente). Tareas principales:

- Planificar, dinamizar y supervisar todo el proceso.
- Coordinar los equipos de trabajo y garantizar el intercambio de la información.
- Formular propuestas a la comunidad educativa y fomentar la búsqueda de consensos.
- Gestionar los recursos necesarios para llevar a cabo cada etapa del proceso.
- Supervisar el proceso de reflexión y toma de decisiones.
- Sistematizar los resultados obtenidos y elaborar el borrador del PEC.

Ver la tabla T.0.1: Grupo operativo

2. Proceso de comunicación

La comunicación es un elemento clave para garantizar el éxito de la participación. El grupo operativo diseñará un plan de comunicación que integre tanto las comunicaciones internas como las externas, y lo pondrá a disposición de toda la comunidad educativa. Contenidos:

- Qué se va a comunicar, y con qué finalidad.
- Quién lo comunicará, a quién y en qué momento.
- Canales y formatos que se emplearán (reuniones, boletines, páginas web, redes sociales…).

El objetivo es compartir la información de manera clara, a tiempo y de forma abierta.

Ver la tabla T.0.2: Proceso de comunicación

3. Proceso de participación

El PEC, para asegurar su legitimidad, debe contar con la participación de toda la comunidad educativa. El proceso tiene que ser abierto e inclusivo y debe estar orientado al consenso. Principios:

- Garantizar la representación y la voz de todos los estamentos.
- Recoger opiniones y enfoques diversos.
- Mantener la participación de forma continuada (no limitada a momentos puntuales).

El grupo operativo será el encargado de dinamizar y coordinar este proceso, impulsando de forma permanente la implicación de toda la comunidad educativa, sea asumido como un proyecto compartido y colectivo.

Ver la tabla T.0.3: Proceso de participación

4. Cronograma

Se recomienda realizar la planificación temporal de todo el proceso, para así visibilizar claramente las fases y los plazos de desarrollo del PEC. El cronograma deberá ajustarse al ritmo y a la realidad contextual del centro.

Ver la tabla T.0.4: Cronograma

FASE DE DESARROLLO

1. Análisis del contexto

El primer paso para actualizar o revisar el PEC consiste en realizar un diagnóstico de la situación del centro. Para ello, el grupo operativo analizará los principales factores internos y externos: las necesidades de la comunidad educativa, los resultados obtenidos, los recursos disponibles y el entorno social. Objetivo: definir los objetivos y las estrategias partiendo de la realidad del centro.

Ver la tabla T.0.5: Revisión del marco actual

2. Análisis interno

En el análisis interno se analiza la situación de la actividad y de los recursos del propio centro:

- La gestión y la organización.
- Las necesidades del profesorado, del alumnado y de las familias.
- Los resultados académicos y socio-emocionales.
- Las infraestructuras y los recursos tecnológicos.

Ver la tabla T.0.6: Análisis interno

3. Análisis externo

Mediante el análisis externo, se analizan los factores del entorno del centro:

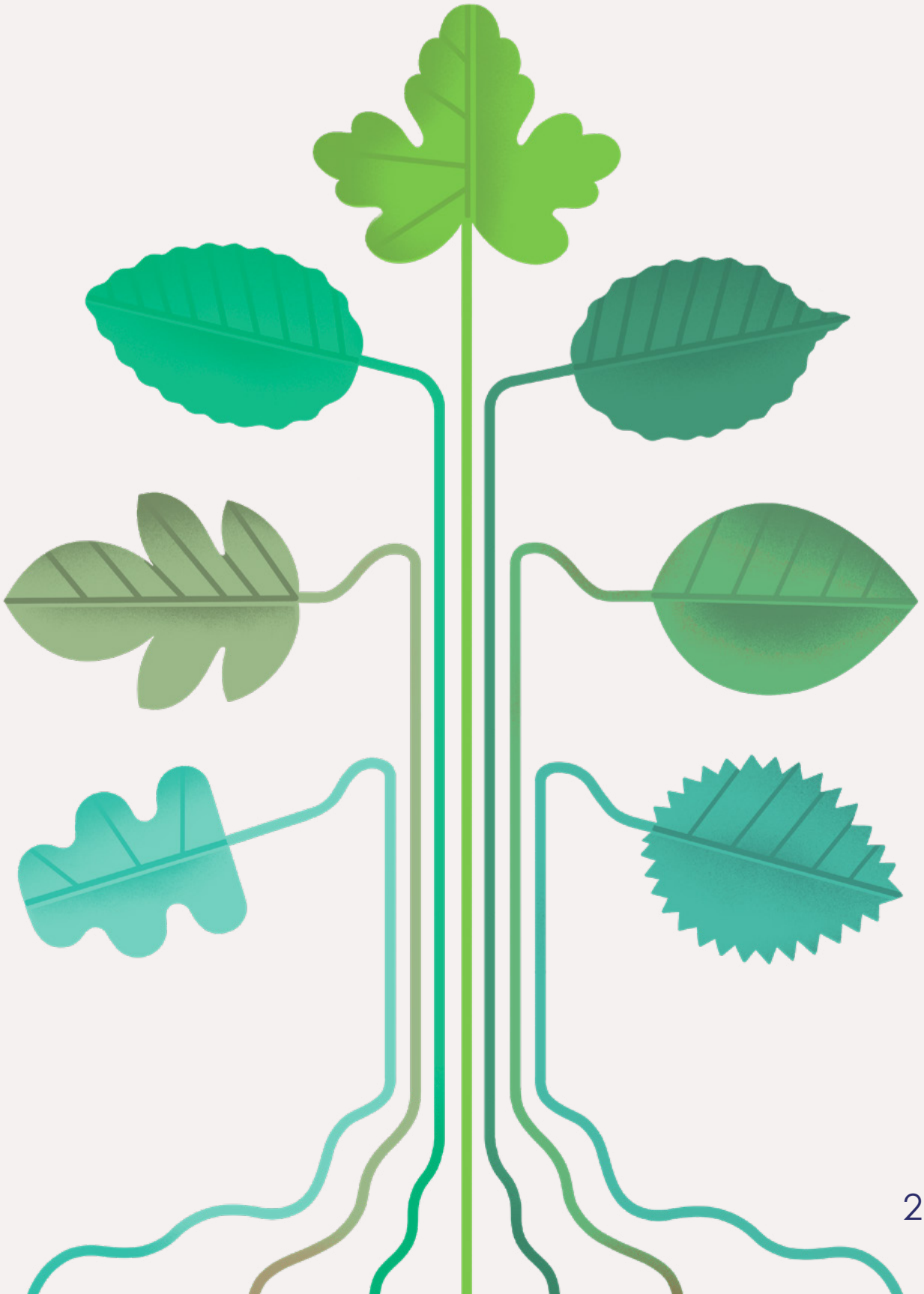
- Las líneas estratégicas del Departamento de Educación.
- La realidad municipal y comarcal.
- Las modificaciones normativas, las tasas de natalidad y la situación de los centros educativos de la zona.

Ver las tablas T.0.7 y T.0.8: Análisis externo e impacto

4. Diagnosis y conclusiones

Tras recopilar los resultados del análisis interno y externo, se identifican los aspectos positivos y oportunidades de mejora del centro. A partir de este diagnóstico se extraen las conclusiones principales y se elaboran propuestas de mejora, que servirán como base para el siguiente PEC.

Ver las tablas T.0.9 y T.0.10: Diagnosis y propuestas de mejora



Diseño de la identidad del centro: misión, visión, valores, propósito y objetivos

—

¿CÓMO GENERAR LA IDENTIDAD DEL CENTRO?

1. Misión

La misión del centro define su razón de ser: explica por qué existe, qué aporta al alumnado y a la comunidad educativa, y cuáles son sus objetivos educativos y sociales fundamentales.

Ver la tabla T.0.11: Misión

2. Visión

La visión refleja lo que el centro educativo aspira a ser y la meta que quiere alcanzar.

Se trata de una visión a medio y largo plazo que orienta la planificación estratégica.

Representa la imagen del futuro, el modelo de escuela al que se aspira para responder a las necesidades del alumnado, de la comunidad educativa y de la sociedad.

Ver la tabla T.0.12: Visión

3. Valores

Son los principios éticos y pedagógicos que orientan las actividades, relaciones y decisiones del centro educativo. Los valores dan sentido y unidad a toda la comunidad educativa y tienen su reflejo en la vida cotidiana del centro.

Son los fundamentos de la cultura pedagógica y los referentes principales para fomentar la educación integral del alumnado.

Ver la tabla T.0.13: Valores

4. Propósito

El propósito refleja el objetivo central que el centro quiere alcanzar mediante su actividad pedagógica. En un centro público, el propósito debe garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, promoviendo el desarrollo integral del alumnado y la igualdad de oportunidades. Asimismo, el propósito aporta una orientación práctica a la visión general del PEC.

Ver la tabla T.0.14: Propósito

5. Concreción de los objetivos del PEC

Tras definir la misión, la visión, los valores y el propósito, el centro establecerá los objetivos educativos principales. Estos objetivos constituirán el eje y la orientación principal del PEC, y deberán estar alineados con el 1er Plan Estratégico para la Transformación de la Escuela Pública Vasca y adaptados al contexto del centro y la realidad de la comunidad educativa.

Ver la tabla T.0.15: Objetivos del PEC

Principales características de los objetivos:

- Serán coherentes con la misión, la visión, los valores y el propósito del centro.
- Servirán como referente para el resto de documentos del centro (plan de digitalización, programaciones…).
- Abarcarán todos los ámbitos de actuación del centro, incorporando un enfoque integrador y coeducativo.
- Estarán alineados con la legislación vigente.
- Se ajustarán a los objetivos establecidos en cada etapa para promover el desarrollo integral del alumnado, la igualdad de oportunidades y la convivencia democrática.

Dimensiones y ejes del Proyecto Educativo de Centro

3

El Proyecto Educativo de Centro se divide en 4 dimensiones y 10 ejes principales:



CORRESPONSABILIDAD

Eje 1: liderazgo pedagógico compartido
Eje 2: comunidades educativas y redes de colaboración



EXCELENCIA EDUCATIVA Y ÉXITO DEL ALUMNADO

Eje 3: euskera, plurilingüismo y diversidad cultural
Eje 4: proceso de enseñanza-aprendizaje
Eje 5: el profesorado como eje del proceso de transformación



EQUIDAD Y COHESIÓN SOCIAL

Eje 6: equidad e inclusión
Eje 7: convivencia, coeducación y bienestar socioemocional



MEJORA CONTINUA Y SOSTENIBILIDAD

Eje 8: digitalización y sostenibilidad
Eje 9: internacionalización
Eje 10: cultura de evaluación e innovación





Corresponsabilidad

La corresponsabilidad implica que la transformación de la Escuela Pública Vasca requiere un esfuerzo conjunto de la Administración, los equipos directivos, el profesorado, el alumnado, las familias y los agentes del entorno. La clave es articular un liderazgo pedagógico compartido y reforzar las redes de colaboración, para que todos los centros puedan progresar.

Eje 1: Liderazgo pedagógico compartido

Implica desarrollar un liderazgo compartido entre la dirección del centro y toda la comunidad educativa, favoreciendo el éxito del alumnado, la cohesión del centro y la calidad de la práctica educativa.

El liderazgo no recae únicamente en el equipo directivo, sino que toda la comunidad educativa debe comulgar tanto en el enfoque como en el compromiso.

A la dirección le corresponde gestionar los recursos y procesos del centro y promover un proyecto colectivo motivador que potencie el aprendizaje exitoso. Debe adaptar la planificación estratégica del centro al contexto específico, manteniéndose alineada con la orientación definida en el PEC.

Así, el liderazgo pedagógico guía a toda la comunidad educativa en torno al proyecto educativo, promoviendo el consenso y la colaboración.

Consolidar criterios compartidos para la organización y gestión pedagógica

El funcionamiento diario del centro debe propiciar un ambiente ordenado, respetuoso y participativo. Para ello, resulta imprescindible establecer criterios pedagógicos comunes y definir una estructura organizativa clara.

La organización eficaz de los grupos y la distribución de responsabilidades es clave para garantizar la equidad, la inclusión y la calidad del proceso educativo. En particular, la composición de los equipos del aula requiere buscar un equilibrio que considere las características académicas, culturales y las necesidades especiales del alumnado, promoviendo al mismo tiempo las relaciones socioemocionales y fomentando la heterogeneidad. La estabilidad de los grupos y la adecuación del número de estudiantes deben contribuir a reforzar la cohesión.

Por otra parte, en la distribución de las tutorías es fundamental considerar las necesidades del centro y las competencias del profesorado, atendiendo a criterios como la experiencia, la formación, la carga de trabajo y la relación con las familias. Además, la coordinación pedagógica resulta imprescindible para asegurar la coherencia y calidad del proyecto educativo. Para ello, es necesario definir de forma estructurada las necesidades organizativas, la frecuencia, los objetivos y las decisiones de desarrollo.

Ejes de la organización:

- Establecer una estructura clara de los órganos de gobierno y grupos de trabajo (equipo directivo, claustro, consejo escolar…).
- Garantizar una composición equilibrada de los equipos y una distribución adecuada de las tutorías.
- Optimizar el uso de tiempos y espacios.
- Mantener una coordinación estructurada y continua, definiendo frecuencias, responsabilidades y canales de comunicación.

Gestión compartida y corresponsabilidad

La gestión del centro debe orientarse a garantizar la calidad, la equidad y la mejora continua. Para lograrlo, es fundamental fomentar una sólida cultura del trabajo en equipo, y un desempeño basado en la corresponsabilidad.

Ideas clave:

- Distribución equilibrada y clara de las responsabilidades.
- Gestión compartida basada en la confianza y la colaboración.
- Gestión por procesos.
- Gestión avanzada.
- Participación activa y reconocimiento de las personas trabajadoras.

Refuerzo del liderazgo pedagógico de los equipos directivos

El liderazgo compartido constituye un modelo de gestión colectiva de decisiones y responsabilidades, en el que participan todos los miembros de la comunidad educativa. Este modelo promueve la colaboración, la participación democrática y la innovación, fomentando el intercambio de conocimientos y experiencias.
La asignación de responsabilidades en función de los talentos y capacidades de las personas refuerza la motivación, la confianza y el sentido de pertenencia, construyendo una comunidad más cohesionada y comprometida con la mejora continua.

Este modelo permite:
- Promover el desarrollo profesional del profesorado y fortalecer el trabajo en equipo.
- Reforzar la participación e inclusión del alumnado.
- Aumentar la implicación de las familias y la confianza en el centro.

Transición entre equipos directivos

La estabilidad del liderazgo resulta fundamental para garantizar la coherencia y la continuidad del proyecto. Por ello, los centros deben prever la transmisión progresiva de la planificación, los conocimientos y la experiencia en los procesos de transición entre equipos directivos.

A tener en cuenta:
- Planificar una sustitución progresiva.
- Facilitar transiciones entre direcciones.
- Garantizar un relevo estructurado y transparente, continuado y coordinado.

La finalidad es asegurar la continuidad del liderazgo pedagógico y del proyecto educativo, así como fortalecer la confianza de la comunidad educativa.

Ver la tabla P.0.1 Liderazgo pedagógico compartido

Eje 2: Comunidades educativas y redes de colaboración

El Proyecto Educativo de Centro debe fomentar la colaboración activa con la comunidad y con el entorno. El objetivo es consolidar una comunidad educativa dinámica, participativa y corresponsable, y, al mismo tiempo, fortalecer la cooperación con instituciones y redes locales para promover una educación inclusiva, equitativa y sostenible.

Participación de la comunidad educativa

La implicación de la comunidad educativa es fundamental para la construcción de una escuela viva y comprometida. Los centros deben integrar la voz y la perspectiva de todos los agentes de la comunidad en el diseño, desarrollo y evaluación del PEC.

A tener en cuenta:
1. Conocimiento e implicación: Los miembros de la comunidad conocen el PEC y participan en su proceso de diseño, a través de reuniones, talleres y grupos de trabajo, entre otros.
2. El proceso de participación: Se sistematizan los canales para la recogida de opiniones y propuestas de la comunidad (encuestas, foros de debate, grupos dinámicos…).
3. Evaluación participativa: Se promueven espacios de reflexión colectiva sobre el desarrollo del PEC, con el fin de impulsar su mejora y adaptación.
4. Actualización abierta: Se incorporan las aportaciones de la comunidad educativa, de modo que el PEC se mantenga como un documento vivo y actualizado.

Los centros educativos desempeñan un papel fundamental en el desarrollo de una comunicación y colaboración efectiva con las familias, favoreciendo la implicación del alumnado y reforzando la cohesión de la comunidad educativa. Para ello, habría que considerar diversos aspectos; entre ellos:

1. Conocimiento y transparencia: Las familias conocen el PEC, el proyecto de dirección y los proyectos y protocolos del centro, a través de reuniones explicativas, guías, etc.
2. Canales de comunicación y participación: Además del consejo escolar, se habilitan espacios abiertos y continuos que permiten compartir opiniones y plantear propuestas.
3. Procesos de escucha eficaces: Se pueden emplear herramientas como encuestas y reuniones, garantizando siempre el retorno y la transparencia de la información.
4. Participación inclusiva: Mediante horarios flexibles y el uso de un lenguaje comprensible, se facilita la participación de todas las familias.
5. Consideración de la diversidad y la vulnerabilidad: Recurrir al apoyo de personas traductoras y mediadoras culturales, así como a la organización de actividades multiculturales que favorezcan la comprensión mutua y una participación plena.
6. Participación en una gobernanza compartida: Garantizar la representación de las familias en el consejo escolar, promoviendo que este órgano sea un espacio dinámico.

Redes de colaboración

Dotar a los centros educativos de un marco de colaboración sólido con las administraciones e instituciones locales, así como con otros centros y agentes educativos. El objetivo es avanzar hacia un enfoque comunitario integral, basado en la corresponsabilidad.

Colaboración con entidades locales

- Reforzar la coordinación con las instituciones municipales, sociales, sanitarias y de empleo, para ofrecer una respuesta educativa más integral.
- Participar en los consejos municipales sobre educación, promoviendo sinergias en el uso de recursos y el desarrollo de proyectos conjuntos.
- Mantener relaciones estables con agentes del ocio, el deporte y la cultura, para aprovechar las oportunidades de aprendizaje fuera del horario lectivo.
- Participar en programas locales de mediación intercultural, con el objetivo de enriquecer la colaboración de las familias.

Relaciones entre centros:

- Fortalecer la cultura de protección y colaboración mutua entre los centros educativos de la red pública.
- Compartir buenas prácticas y experiencias en los encuentros de equipos directivos y docentes.
- Fomentar la colaboración entre el Departamento de Educación, las universidades y los centros educativos, con el fin de reforzar la formación y el desarrollo de la investigación pedagógica.

Ver la tabla P.0.2: Comunidades educativas y redes de colaboración

Excelencia educativa y éxito del alumnado

Esta dimensión se centra en el desarrollo integral del alumnado, combinando la excelencia educativa con la igualdad de oportunidades. El plurilingüismo y la diversidad cultural se conciben como una riqueza sustentada en el uso del euskera y en el tratamiento integrado de las lenguas. Los procesos de enseñanza-aprendizaje promueven la autonomía, el pensamiento crítico y las competencias globales del alumnado. En este marco, el profesorado constituye el eje principal de la transformación, liderando experiencias de aprendizaje innovadoras e inclusivas a través de su desempeño profesional.

Eje 3: Euskera, plurilingüismo y diversidad cultural

Tratamiento de las lenguas. Desarrollo del euskera

El sistema educativo vasco es plurilingüe, con el euskera como eje central. Existen dos lenguas oficiales, de las cuales el euskera es lengua propia y se encuentra en situación de minorización. El objetivo es que todo el alumnado aprenda ambas lenguas, de manera que, al finalizar su trayectoria educativa, alcance en ambas un nivel de competencia equivalente, tal como se establece en el artículo 67 de la Ley de Educación y en los perfiles de salida de los decretos curriculares. Además, el alumnado debe ser competente para comunicarse en al menos una lengua extranjera, y es necesario asimismo considerar y valorar las otras lenguas y culturas presentes en su entorno familiar.

Por tanto, nuestros centros afrontan objetivos y retos lingüísticos ambiciosos, y es importante que el Proyecto Educativo de Centro (PEC) pueda responder adecuadamente a las decisiones en esta materia.

Por lo tanto, el Proyecto Educativo de Centro debe reflejar los principales objetivos, criterios y decisiones consensuados en el centro respecto al tratamiento de las lenguas, de forma que todo el alumnado pueda desarrollar su competencia en comunicación lingüística y competencia plurilingüe, alcanzando los objetivos lingüísticos establecidos por la ley. Estos objetivos, criterios y decisiones clave se presentarán de forma resumida y general en el Proyecto Educativo, y se desarrollarán y concretarán también en el Proyecto Lingüístico del Centro.

Tal y como indica el 1er Plan Estratégico para la Transformación de la Escuela Pública Vasca, el centro debe elaborar un Proyecto Lingüístico adaptado a su contexto y realidad sociolingüística.

¿De qué se trata?

El Proyecto Lingüístico es el documento e instrumento clave con el que cuentan los centros educativos para definir y desarrollar los objetivos y aspiraciones lingüísticas que se derivan del Proyecto Educativo. Debe ser un documento consensuado, vinculante, vivo y evaluable, adaptado a la realidad sociolingüística del centro. En el mismo se deben recoger los criterios y las decisiones didáctico-metodológicas del centro para la enseñanza de todas las lenguas, garantizando un tratamiento integral e integrado de las lenguas, siendo el euskera eje central, con el objetivo de lograr la competencia plurilingüe y teniendo en cuenta los resultados del alumnado. Además del aspecto didáctico-metodológico, debe atender a los aspectos organizativos y relacionales del centro, determinando el lugar de cada lengua en el funcionamiento diario del centro, tanto en la práctica escrita como oral.

¿Para qué sirve?

El Proyecto Lingüístico tiene como objetivo principal que el centro defina una hoja de ruta consensuada y concreta para implementar estrategias eficaces de enseñanza y uso de las diversas lenguas. A través del desarrollo de esta hoja de ruta, se pretende que el alumnado adquiera la competencia en comunicación lingüística y la competencia plurilingüe.

Entre otros, el Proyecto Lingüístico del centro debe reflexionar, definir criterios y tomar decisiones sobre los siguientes aspectos:

- Tratamiento integrado e integral de las lenguas.
- Metodologías eficaces de enseñanza de las lenguas basadas en la interacción.
- Atención lingüística al alumnado recién llegado.
- Vinculación con el euskera, a través de la cultura vasca, la educación sociolingüística y la motivación.
- Medidas para fomentar el uso del euskera, tanto dentro como fuera del ámbito escolar.
- Estrategias para el respeto y la valoración de todas las lenguas y culturas.
- Criterios lingüísticos organizativos y relacionales, que regulen el uso del lenguaje en la práctica diaria, tanto escrita como oral.

Ver la tabla P.0.3. Tratamiento de las lenguas

Eje 4: Proceso de enseñanza-aprendizaje

CONCRECIONES CURRICULARES

Los elementos incluidos en este apartado tienen como objetivo diseñar un PEC coherente y adaptado al contexto, capaz de responder a las necesidades del alumnado y prepararlo para afrontar los retos del siglo XXI en todas las etapas del itinerario educativo. Para ello, el perfil de salida (tanto en Educación Básica como en Bachillerato) marca el inicio y el final del recorrido educativo, actuando como meta y destino. En este recorrido, la evaluación del alumnado adquiere un papel decisivo, ya que permite planificar, analizar y mejorar el proceso de aprendizaje del alumnado.

Perfil de salida

Al diseñar el recorrido del perfil de salida, es fundamental actuar de manera coherente con el 1er Plan Estratégico para la Transformación de la Escuela Pública Vasca. El perfil de salida debe fundamentarse en metodologías activas e inclusivas que promuevan un aprendizaje significativo y competencial.

- ¿De qué se trata?

El perfil de salida comprende el conjunto de competencias clave a adquirir por el alumnado al final de la Educación Básica y el Bachillerato. Este perfil es único y común para todos los centros, y se determina y gradúa mediante descriptores operativos. Por lo tanto, los centros, ejerciendo su autonomía, deberán diseñar el recorrido educativo que mejor se adapte a su contexto, garantizando que el alumnado alcance el perfil de salida.

- ¿Para qué sirve?

El perfil de salida permite desarrollar las ocho competencias clave necesarias para que el alumnado pueda enfrentarse a los retos del siglo XXI. Asimismo, es importante que la organización de las concreciones curriculares elaboradas en el centro para dar respuesta al perfil de salida esté lo más cercana posible a la realidad y contexto del centro, de manera que resulte lo más significativa posible para la comunidad educativa.

- ¿Cómo conseguirlo?

Cada centro educativo adapta el perfil de salida común atendiendo a su contexto y a su identidad. La transversalidad resulta esencial: la totalidad de áreas, materias y campos debe contribuir al logro del perfil de salida. El desarrollo del perfil de salida se basa en metodologías activas e inclusivas, centradas en el aprendizaje competencial y significativo.

Ver la tabla T.O. 16. Perfil de salida

Evaluación y decisiones de promoción del alumnado

Tal y como se recoge en el 1er Plan Estratégico para la Transformación de la Escuela Pública Vasca, las decisiones relacionadas con la evaluación y la promoción deben reflejar el compromiso de consolidar la cultura de la evaluación. La evaluación debe tener un carácter integral, continuo y competencial, considerándose como un instrumento de mejora continua, destinado a que el alumnado realice una reflexión crítica sobre su proceso de aprendizaje.

El apartado de decisiones acerca de la evaluación y la promoción es clave para el éxito del PEC, concebido como la principal herramienta para planificar, seguir y optimizar el proceso de aprendizaje. La evaluación debe tener objetivos claros, y desarrollarse mediante criterios y decisiones consensuadas.

Las decisiones de promoción, sin embargo, están relacionadas con la valoración y calificación de los resultados de aprendizaje del alumnado, ajustándose siempre a la normativa vigente (Decretos 75/76/77 y Orden de Evaluación de 22 de enero de 2024).

La evaluación, como elemento esencial del proceso educativo, se articula en tres ámbitos: la práctica docente, la participación de las familias y la propia evaluación del alumnado.

A continuación, se analizan las decisiones a tomar a nivel de PEC para desarrollar la evaluación dentro de un enfoque competencial:

Evaluación

El sistema educativo actual centra su atención en el desarrollo competencial; es decir, además de proporcionar conocimientos básicos, fomenta el desarrollo de la capacidad de aplicar esos conocimientos en situaciones prácticas o reales. Partiendo de esa idea, deben considerarse diferentes aspectos para educar en la evaluación competencial:

A — Proceso de evaluación continuado
- Registra de forma constante la evolución del aprendizaje, en base a múltiples evidencias.
- Objetivo: detectar las dificultades a tiempo y establecer adaptaciones didácticas.

B — Evaluación por competencias
- Valora la capacidad del alumnado para enfrentarse a situaciones complejas.
- No se limita a la memorización de contenidos básicos; el profesorado debe facilitar que el alumnado los aplique en contextos reales o prácticos, convirtiéndolos en un aprendizaje significativo.

C — Función educativa y educadora de la evaluación
- Evaluación educativa (formativa): proceso continuo realizado por el profesorado para retroalimentar al alumnado, optimizar su proceso de aprendizaje y favorecer su autonomía y autorregulación.

- Evaluación educadora (formadora): permite al alumnado identificar sus propias fortalezas y debilidades, y fomenta su participación activa en el proceso de aprendizaje. Gracias a ello, se impulsa un alumnado crítico y reflexivo.
- Ambas evaluaciones contribuyen a la optimización del proceso de aprendizaje.

D — Personalización de la evaluación
- Se adapta a los ritmos y características individuales, proporcionando soporte pedagógico.
- La personalización de la evaluación permite identificar con precisión las dificultades y progresos de cada alumno y alumna, facilitando la implementación de medidas de refuerzo que favorezcan el éxito de todo el alumnado y promuevan la equidad educativa.

E — Retroalimentación, transferencia y metacognición
- Retroalimentación: favorece la mejora continua del aprendizaje, impulsando la autorregulación y el diálogo pedagógico entre profesorado y alumnado.
- Transferencia: desarrolla la capacidad de aplicar lo aprendido en nuevos contextos.
- Metacognición: permite al alumnado tomar conciencia, planificar, monitorizar y evaluar su propio proceso de aprendizaje, reforzando la autonomía y la autorregulación.

F —Evaluación: inicial – continua – final
- Inicial: punto de partida/diagnóstico, para adaptar la planificación.
- Continua: seguimiento y ajustes del proceso.
- Final: acreditación y valoración de las competencias adquiridas.

G — Elementos eje de la organización curricular

- Incluye el perfil de salida, los descriptores operativos, las competencias clave y específicas, los criterios de evaluación y los conocimientos básicos.
- El primer paso consiste en la planificación de la evaluación; el segundo, en la incorporación de lo planificado.

A lo largo del PEC se deben tomar las decisiones correspondientes a la evaluación, divididas en dos bloques:

Bloque 1. Decisiones relacionadas con la argumentación curricular y las conclusiones:

Uno de los objetivos principales es adecuar el currículo a las necesidades del conjunto del alumnado y al contexto, favoreciendo un aprendizaje significativo y contextualizado. Para ello, las decisiones deben adoptarse a partir de una reflexión profunda y de un proceso de participación.

Por tanto, resulta fundamental que, como centro, se tenga claramente definida la organización de las competencias específicas, los criterios de evaluación y los conocimientos básicos de cada nivel, ciclo, área y ámbito, así como la concreción de los criterios de calificación, con el fin de garantizar el desarrollo integral del alumnado y la consecución del perfil de salida. Todas estas decisiones deben aplicarse de manera coherente y con un seguimiento continuado a lo largo de todo el itinerario educativo.

En consecuencia, procede adoptar las siguientes decisiones:

A — Organización y ponderación de los criterios de competencia y evaluación: se realiza la organización general y se concreta el peso de cada uno de ellos, garantizando la vinculación interna y la coherencia horizontal y vertical.
Todo ello se realiza sobre la base del contexto del propio centro y de acuerdo con el Decreto, ofreciendo la posibilidad de trabajar y adquirir los criterios más de una vez dentro de cada ciclo.

B — Niveles de actuación de los criterios de evaluación:
cada centro define los niveles de actuación, garantizando la vinculación interna y la coherencia horizontal y vertical.

C — Organización de los conocimientos básicos:
se establece una organización general que garantice la conexión interna y la coherencia horizontal y vertical.

D — Criterios de calificación:
se especifican los supuestos en los que una calificación será insuficiente, suficiente, bien, notable o sobresaliente.

E — Acuerdos de promoción y titulación:
se determina el grado de adquisición de las diferentes áreas en cada ciclo, así como el desarrollo personal y social del alumnado. Se garantiza la coherencia horizontal y vertical de las medidas de exención que se determinen. La toma de decisiones sobre la promoción se realizará de forma colegiada. (Se profundizará en este aspecto en el apartado de Decisiones de Promoción).

Ver la tabla T.O. 17 A Argumentación curricular

Bloque 2. Decisiones pedagógicas:

La evaluación debe efectuarse de forma continua, combinando la evaluación educativa y la educadora. Asimismo, tiene que ofrecer una retroalimentación eficaz que permita al alumnado comprender y mejorar su proceso de aprendizaje.

De la misma manera, se debe impulsar la metacognición, con el objetivo de que el alumnado analice y regule su propio pensamiento

También deben incorporarse actividades de transferencia que permitan desarrollar la capacidad de aplicar lo aprendido a nuevas situaciones. En este proceso, es necesario seleccionar y utilizar los instrumentos y herramientas adecuados para favorecer el proceso de aprendizaje y mejorar la eficacia en la evaluación. Por tanto, las decisiones deben adoptarse de forma colegiada y coordinada, adaptándose a las necesidades del alumnado.

En consecuencia, procede adoptar las siguientes decisiones:

A — Determinar los instrumentos y herramientas de recogida y análisis de evidencias: definir los instrumentos y herramientas de análisis que se utilizarán para recoger evidencias y analizarlas a nivel de centro, garantizando la coherencia horizontal y vertical.

B — Evaluación formativa y educativa: definir criterios a nivel de centro, garantizando la coherencia horizontal y vertical. Para asegurar la correcta implementación de estas funciones, se deben definir los criterios de retroalimentación, actividades de transferencia, metacognición, estrategias educativas y autorregulación (cómo, cuándo, cuánto...). Además, la evaluación debe ser inicial, continua y final, así como personalizada. Por tanto, definir acuerdos que garanticen todos estos aspectos.

Ver la tabla T.O. 18 Evaluación (decisiones pedagógicas B)

Decisiones de promoción

- **¿En qué consisten?**

Las decisiones de promoción son decisiones importantes que se toman dentro del proceso educativo para determinar si un alumno o una alumna puede pasar de curso o etapa.

Se basan en que el alumnado haya alcanzado las competencias y objetivos necesarios, y siempre se toman de acuerdo con la normativa vigente (Decretos 75/76/77 y Orden de Evaluación 2024).

- **¿Para qué sirven?**

Las decisiones de promoción son fundamentales para orientar el itinerario educativo del alumnado y garantizar su desarrollo integral. Miden el progreso y la adquisición de competencias de cada estudiante. Informan al equipo docente para adaptar la actividad educativa. Fomentan la equidad y la inclusión, considerando las circunstancias personales y sociales del alumnado. Garantizan la calidad y coherencia del sistema educativo, asegurando que el alumnado haya adquirido las bases necesarias para el siguiente curso.

- **¿Cómo adoptarlas?**

- El equipo docente adopta las decisiones de forma colegiada, siguiendo los criterios establecidos en las diferentes leyes y órdenes.
- La no promoción se considera excepcional, previa determinación por parte del centro de los criterios generales y de los procedimientos de documentación de las decisiones.
- Las decisiones deberán considerar:
 - El desarrollo personal y social del alumnado.
 - La autonomía y los hábitos de trabajo.
 - La efectividad en las actividades personalizadas (PAP).
 - La opinión de las familias, del alumnado y, en su caso, del servicio de asesoramiento.
- Asimismo, en cada una de las etapas (Educación Infantil, Educación Primaria, ESO y Bachillerato) la normativa específica establece la vía a seguir.

Ver la tabla T.O. 19. Decisiones de promoción

Diversidad y tratamiento para la inclusión en las concreciones curriculares

- **¿De qué se trata?**

El tratamiento de la diversidad y de la inclusión tiene como objetivo garantizar la igualdad de oportunidades educativas para todo el alumnado, fomentando la participación real y la inclusión. (ver el eje 6).

Este enfoque responde a la diversidad física, sensorial, cognitiva y emocional del alumnado, priorizando su bienestar y su perfil de salida.
El 1er Plan Estratégico para la Transformación de la Escuela Pública Vasca establece que este enfoque debe estar alineado con el Plan Marco para el Desarrollo de la Escuela Inclusiva, aplicando el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) y asegurando la coordinación con la red sociosanitaria (Osakidetza y servicios sociales).

- **¿Para qué sirve?**

Para promover el desarrollo integral de todo el alumnado. Para minimizar las barreras al aprendizaje y aumentar las oportunidades educativas. Para garantizar la equidad y una educación de calidad. Para desarrollar valores personales y sociales, como la autonomía, la resiliencia, la empatía, el espíritu crítico y el compromiso social. En definitiva, busca dotar a cada estudiante de instrumentos necesarios para desarrollar su potencial y afrontar las situaciones de la vida.

- **¿Cómo conseguirlo?**

- Realizar un diagnóstico compartido (tanto a nivel individual como grupal):
 - ¿Qué se hace actualmente?
 - ¿Cómo se hace?
 - ¿Qué aspectos se podrían mejorar?
- A partir de dicho diagnóstico, diseñar la planificación y la intervención conjunta.
- Atender a la diversidad, asegurando la coherencia con los planes de convivencia, accesibilidad y coeducación.
- Garantizar la accesibilidad de los espacios y recursos del centro para alumnado, familias y personas trabajadoras.
- Integrar el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) como principio curricular, utilizando estrategias didácticas y metodológicas.

Ver la tabla T.O. 20. Diversidad y tratamiento para la inclusión

Estrategias didácticas y metodológicas

- **¿De qué se trata?**

La metodología es el conjunto de estrategias, técnicas y recursos que orientan la actuación del profesorado hacia los objetivos pedagógicos, actuando como canal para favorecer el aprendizaje del alumnado.

De acuerdo con el 1er Plan Estratégico para la Transformación de la Escuela Pública Vasca, los centros educativos deben promover espacios de aprendizaje flexibles, polivalentes e interdisciplinares, que faciliten la enseñanza por competencias y la implementación de metodologías activas.

Las metodologías activas sitúan al alumnado en el centro del proceso de aprendizaje, fomentando la participación, la colaboración y la autonomía.
A través de ellas se desarrolla el pensamiento crítico, creativo y metacognitivo, así como la capacidad de aplicar conocimientos en contextos reales.

Los principios de Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) y el uso de recursos digitales enriquecen la práctica docente, promoviendo un aprendizaje personalizado e inclusivo.

- ¿Para qué sirven?

- Para promover el desarrollo integral y el aprendizaje significativo del alumnado.
- Para reforzar la motivación, la autonomía y la participación activa del alumnado.
- Para desarrollar el pensamiento complejo: crítico, lógico, creativo y metacognitivo.
- Para impulsar la cooperación, la innovación y la mejora pedagógica continua.
- Para preparar al alumnado para afrontar los desafíos personales, sociales y profesionales, de manera que pueda responder eficazmente a los retos de la sociedad.

- ¿Cómo conseguirlo?

1. Realizar el diagnóstico: Analizar las estrategias metodológicas, los recursos, el uso de espacios, la organización del tiempo y la integración del DUA en el centro.
2. Tomar decisiones colegiadas: Determinar, a partir del diagnóstico, criterios y orientaciones metodológicas que garanticen la coherencia horizontal y vertical.
3. Implementar y realizar el seguimiento: sistematizar el desarrollo y la evaluación de las decisiones metodológicas, asegurando una intervención coordinada y fomentando la mejora continua del profesorado.

Ver la tabla T.O. 21. Estrategias didácticas y metodológicas

Criterios para la elaboración de las programaciones didácticas

- ¿En qué consisten?

La programación didáctica constituye el principal instrumento pedagógico de planificación curricular utilizado por el profesorado para desarrollar de manera coordinada el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Este instrumento adapta el currículo al contexto del centro, a las características del alumnado y al desempeño metodológico del profesorado, tomando la evaluación como una de sus bases fundamentales.

Las programaciones didácticas incluyen los siguientes componentes principales:

- Competencias clave asociadas al perfil de salida del alumnado.
- Competencias específicas de las áreas o materias y criterios de evaluación correspondientes.
- Conocimientos básicos, estrategias metodológicas y actividades de atención a la diversidad.
- Procedimientos de evaluación y mecanismos de revisión y mejora de la programación.

- ¿Para qué sirven?

- Son una herramienta para planificar y mejorar el aprendizaje y el proceso de enseñanza.
- Se basan en las decisiones curriculares recogidas en el PEC, garantizando la línea pedagógica y la coherencia didáctica del centro.
- Forman parte del desempeño profesional del profesorado, promoviendo el éxito del alumnado y las decisiones compartidas dentro del equipo docente.
- Al mismo tiempo, cumplen una obligación normativa que garantiza los principios de evaluación objetiva y de transparencia, al comunicar los criterios de evaluación a estudiantes y familias.

- ¿Cómo conseguirlo?

1. Coherencia y conciliación institucional: El centro debe establecer programaciones didácticas conjuntas y coherentes, alineadas con las decisiones adoptadas en el PEC.

2. Se pueden plantear dos situaciones posibles:
 - Centros con programaciones ya elaboradas: deben asegurarse de que los acuerdos del PEC se hayan incorporado a las programaciones.
 - Centros que necesitan crear nuevas programaciones: deben diseñar nuevas programaciones, tomando como base las decisiones del PEC (p. ej., nuevas áreas o proyectos interdisciplinares).
3. Formato y componentes:
 - Cada centro podrá utilizar su propio formato, pero debe incluir todos los elementos recogidos en el artículo 8 de la Orden de Evaluación.
4. Herramientas de apoyo:
 - Se puede utilizar la Guía de para la Elaboración de las Programaciones Didácticas, que ofrece plantillas, listado de control y modelos de revisión para facilitar la mejora continua.

Ver la tabla T.O. 22. Programaciones didácticas

Criterios para la elaboración de situaciones de aprendizaje

Según el Ier Plan Estratégico para la Transformación de la Escuela Pública Vasca, la planificación de situaciones de aprendizaje debe fomentar la participación activa y proactiva del alumnado. Esto significa que el alumnado debe implicarse en el diseño, desarrollo y evaluación de su propio proceso de aprendizaje.

- **¿En qué consisten?**

Las situaciones de aprendizaje constituyen el conjunto de actividades diseñadas para que el alumnado desarrolle y aplique competencias clave y específicas.

Se enmarcan dentro de la programación didáctica y orientan el día a día del aula, actuando como instrumento para llevar a la práctica el desarrollo curricular.

El 1er Plan Estratégico para la Transformación de la Escuela Pública Vasca destaca que las situaciones de aprendizaje deben fomentar la participación activa y proactiva del alumnado, implicándolo en el diseño, desarrollo y evaluación de su propio proceso de aprendizaje.

- **¿Para qué sirven?**

- Facilitar el desarrollo y aprendizaje significativo de las competencias.
- Potenciar la autonomía, la participación y la capacidad de resolución de problemas del alumnado.
- Permitir la aplicación de lo aprendido en situaciones reales.
- Garantizar la inclusión y la igualdad de oportunidades mediante los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).
- Estructurar la programación de los cursos escolares, en cualquier nivel o área, siguiendo el enfoque competencial.

- **¿Cómo conseguirlo?**

- Los escenarios de aprendizaje se integran en la programación didáctica y deben estar alineados con las decisiones establecidas en el PEC.
- Su diseño debe atender tanto al contexto del centro como a la realidad cercana del aula.
- Se pueden plantear dos situaciones posibles:
 - Centros con situaciones de aprendizaje ya elaboradas: garantizar que las decisiones del PEC están integradas en las programaciones.
 - Centros que necesitan crear nuevas situaciones de aprendizaje: diseñarlas tomando como base las decisiones establecidas en el PEC.

- Para facilitar el proceso, se pueden utilizar las plantillas y listas de control incluidas en la "Guía para la elaboración de las programaciones didácticas", adaptadas a todas las etapas (Educación Infantil, Educación Primaria, ESO y Bachillerato).

En ambos casos, la *guía para la elaboración de las programaciones didácticas* ya editada resulta de gran ayuda (Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria y Bachillerato), ya que propone la plantilla para la elaboración de la situación de aprendizaje, la lista de control para su evaluación y las plantillas para la revisión, evaluación y modificación.

Ver la tabla T.0. 23. Situaciones de aprendizaje

En resumen

Para finalizar con el apartado de las concreciones curriculares, es importante destacar que todas las decisiones adoptadas en el marco del proyecto educativo de centro proporcionan una orientación clara con respecto a la formación del alumnado. Estas decisiones no deben adoptarse de forma aislada, sino construirse con coherencia e integración entre ellas, definiendo la identidad y los objetivos del centro.

Por ello, resulta imprescindible integrar de forma práctica los principios, valores y objetivos recogidos en el PEC en la práctica diaria y en las programaciones didácticas, adaptándolos a las necesidades del alumnado y a las exigencias del contexto. En este proceso, la colaboración y el compromiso del profesorado resultan fundamentales, ya que su intervención conjunta y responsable permite trabajar de forma integrada los elementos del currículo.

Asimismo, la evaluación ofrece la posibilidad de planificar, analizar y mejorar continuamente el proceso de aprendizaje del alumnado, por lo que debe formar parte del diseño y del proceso en todo momento.

En definitiva, abordar de manera coherente las concreciones curriculares y elaborar todos los elementos de una manera integrada promoverá el desarrollo integral del alumnado, fomentando su autonomía, responsabilidad y compromiso con la sociedad, orientándolo hacia una ciudadanía activa capaz de participar en la transformación social, que constituye el objetivo del perfil de salida.

Ver la tabla T.0. 24. Resumen

Eje 5: El profesorado como eje del proceso de transformación

Desarrollo profesional continuo del profesorado

Para garantizar una educación de calidad, el sistema educativo vasco sitúa en el centro de su estrategia el desarrollo profesional del profesorado. El desarrollo curricular debe fomentar la formación continua, la colaboración y la innovación pedagógica, de manera que el profesorado pueda desarrollar y actualizar sus competencias profesionales.

- ¿De qué se trata?

El desarrollo profesional del profesorado es un proceso continuo de formación y actualización que le permite mejorar sus conocimientos, sus habilidades y su capacidad pedagógica.

Este proceso incluye la formación inicial, los aprendizajes a lo largo de la trayectoria docente, los cursos de especialización, la innovación metodológica, la participación en comunidades de aprendizaje y la reflexión sobre la propia práctica educativa. Su objetivo es asegurar que

el profesorado esté preparado para afrontar los retos educativos y responder a las necesidades cambiantes del alumnado y de la sociedad.

- **¿Para qué sirve?**

El desarrollo profesional del profesorado es clave para elevar la calidad educativa, al permitir la actualización y el enriquecimiento de la práctica docente. El profesorado en formación continua es capaz de aplicar metodologías innovadoras, fomentar un aprendizaje más significativo y equitativo, y mejorar la motivación y rendimiento del alumnado. Además, contribuye al fortalecimiento de la comunidad educativa, fomentando la colaboración y contribuyendo a una escuela más inclusiva, eficaz y mejor orientada a la excelencia.

- **¿Cómo conseguirlo?**

Existen diferentes estrategias para fomentar el desarrollo profesional del profesorado, como cursos especializados de formación, donde el profesorado puede actualizar sus conocimientos y habilidades, y las Comunidades de Prácticas Profesionales (CPA), espacios orientados a compartir experiencias y a favorecer el aprendizaje activo y colaborativo. Las medidas consensuadas deben reflejarse en el PAC. Mediante el trabajo en comunidades profesionales, el profesorado comparte buenas prácticas y colabora en la realización de investigaciones prácticas, innovando con sus metodologías y aumentando su eficacia. Además, la autoevaluación y la reflexión son herramientas clave para la mejora de la práctica individual. Finalmente, el programa de mentoría y coaching permite contar con el apoyo de otros miembros de la comunidad con mayor experiencia, potenciando el desarrollo tanto profesional como personal.

Ver la tabla P.O. 4 Desarrollo continuo del profesorado



Equidad y cohesión social

La dimensión de equidad y cohesión social refleja los valores sociales y éticos del sistema educativo. Un centro educativo inclusivo y justo atiende a las necesidades de todo el alumnado, entendiendo la diversidad de cada estudiante como una fuente de riqueza. Al mismo tiempo, el trabajo en favor de la convivencia, la coeducación y el bienestar emocional contribuye a la construcción de comunidades seguras, participativas y saludables, en las que se integran el aprendizaje y la convivencia.

Eje 6: Equidad e inclusión

Uno de los objetivos fundamentales del sistema educativo es garantizar la igualdad de oportunidades para todo el alumnado, proporcionando a cada estudiante los recursos necesarios para el desarrollo de sus competencias. Para ello, resulta imprescindible construir centros educativos inclusivos, capaces de dar una respuesta adecuada a la diversidad y de promover la participación y el éxito de todo el alumnado. Al mismo tiempo, es necesario impulsar una convivencia positiva y crear entornos seguros basados en la coeducación, donde el respeto, la solidaridad y la igualdad se consoliden como valores esenciales. Por último, es clave reforzar el bienestar personal y la educación emocional del alumnado, para asentar las bases de un proceso de aprendizaje saludable y equilibrado.

La perspectiva inclusiva de la escuela

- ¿De qué se trata?

La escuela inclusiva garantiza que todo el alumnado tenga acceso a una educación de calidad, y tiene como objetivo principal favorecer el máximo nivel de desarrollo de cada estudiante, favoreciendo el pleno desarrollo de las competencias necesarias para la vida.
La educación inclusiva se basa en la diversidad, y persigue ofrecer una educación equitativa, justa y basada en la igualdad de oportunidades a niños, niñas y jóvenes. La verdadera excelencia no radica en alcanzar los mismos resultados, sino en que cada alumno o alumna pueda desarrollar plenamente sus capacidades personales, adquiriendo las competencias básicas definidas en el perfil de salida.

Compromiso y visión compartida

La educación inclusiva exige un compromiso activo y una actitud compartida ante la diversidad.
Por ello, toda la comunidad educativa (equipo directivo, profesorado, alumnado, familias y agentes del entorno social) debe compartir los mismos principios inclusivos y garantizar una actuación coordinada.

Principios básicos de la escuela inclusiva

Para dar una respuesta efectiva a la diversidad, hay que considerar los tres pilares fundamentales de la escuela inclusiva:

1. Presencia: garantizar que todo el alumnado tenga la oportunidad de estar presente y formar parte activa de la comunidad escolar.
2. Participación: promover la participación activa de todo el alumnado en los procesos de aprendizaje y en todas las actividades de la vida escolar.
3. Resultados de aprendizaje: asegurar la progresión del aprendizaje y el desarrollo personal de todo el alumnado.

Criterios inclusivos y líneas de acción

Los principales criterios a seguir para el desarrollo de un centro educativo inclusivo son:

- Integrar a la comunidad escolar en su totalidad, respetando la diversidad y contribuyendo a superar las desigualdades.
- Detectar y eliminar barreras que dificulten el aprendizaje y la participación.
- Considerar las necesidades que surgen de la interacción con el contexto.
- Promover y profundizar en la detección precoz de las necesidades de apoyo educativo.
- Consensuar estrategias y planificar actuaciones, garantizando la coordinación entre todos los agentes.
- Fundamentar la utilización de recursos humanos y materiales en criterios inclusivos, así como la ordenación de los espacios.
- Integrar todas las actividades en el contexto escolar habitual, evitando la segregación del alumnado.

Respuesta a la diversidad

Alcanzar consensos y acuerdos entre todos los miembros de la comunidad educativa es esencial para poder dar una respuesta a la diversidad. Esos acuerdos se recogerán en el Proyecto Educativo de Centro, cuyo eje se sustentará sobre el Plan de Atención a la Diversidad del Centro.

- ¿Para qué sirven?

- Para garantizar el desarrollo de todo el alumnado y favorecer el éxito educativo.
- Para fortalecer la coordinación y colaboración entre el profesorado y las personas profesionales de la educación.
- Para favorecer la organización y el uso eficiente de los recursos.
- Para ofrecer una atención integral al alumnado con dificultades.
- Para asegurar la implicación y corresponsabilidad de toda la comunidad escolar.

- ¿Cómo conseguirlo?

En el Proyecto Educativo de Centro, dentro del eje 6 (Equidad e inclusión), el centro determinará, entre otros aspectos, las decisiones generales relacionadas con este ámbito:

- **Principios generales de la inclusión:** cómo entiende el centro la inclusión y la equidad, y cuál es su compromiso institucional para dar respuesta a la diversidad.
- **Enfoque y organización para responder a la diversidad:** cómo se garantiza la presencia y la participación de todo el alumnado, incluyendo criterios de organización inclusiva como agrupamientos, apoyos y uso de recursos.
- **Organización y coordinación del apoyo educativo:** cómo se identifican y evalúan las necesidades del alumnado, cómo se planifican las actuaciones personalizadas y cómo se coordinan las intervenciones (orientación, tutoría y otros servicios).
- **Cultura y relaciones inclusivas:** cómo se promueve la participación, la convivencia y el buen trato en el entorno escolar.
- **Participación de las familias y de la comunidad:** cómo se integran e implican las familias y los agentes del entorno en la atención a la diversidad y en la vida escolar.
- …

Ver la tabla P.O. 5. Equidad e inclusión

Se tomará como base lo establecido por el centro en el *Plan de respuesta a la diversidad*.

Eje 7: Convivencia, coeducación y bienestar socioemocional

La promoción de entornos escolares seguros y basados en la convivencia positiva resulta fundamental para el desarrollo integral del alumnado. Esto implica que el respeto, la igualdad y la colaboración se conviertan en valores centrales, generando espacios no discriminatorios desde la perspectiva de la coeducación. Al mismo tiempo, es imprescindible reforzar el bienestar y la educación emocional del alumnado, fomentando su autoconocimiento, empatía y capacidad para gestionar conflictos, lo que permite desarrollar un proceso de aprendizaje saludable y equilibrado.

Plan de convivencia

- ¿De qué se trata?

El Plan de Convivencia es un documento estratégico que recoge las decisiones adoptadas por la comunidad educativa para

fomentar una convivencia positiva. Se adapta a las características, necesidades y contexto de cada centro, reforzando la cultura de prevención de conflictos.

- ¿Para qué sirve?

Es un instrumento destinado a generar una convivencia positiva y respetuosa en el centro; prevenir y gestionar conflictos; garantizar un entorno seguro e inclusivo; y favorecer la participación de toda la comunidad educativa, contribuyendo a la mejora del desarrollo personal y académico del alumnado.

En resumen, el plan de convivencia no es solo un instrumento para resolver problemas, sino la base para construir un centro educativo saludable, seguro e inclusivo.

El plan de coeducación

- ¿De qué se trata?

El Plan de coeducación del centro educativo es un instrumento estratégico mediante el cual el centro promueve la igualdad entre mujeres y hombres, con el objetivo de superar el sexismo, la violencia machista y los estereotipos de género en todos los ámbitos educativos.

- ¿Para qué sirven?

El Plan de coeducación consiste en trabajar de forma sistemática y eficaz la igualdad de género en los centros, promoviendo un enfoque coeducativo que se extiende a todos los ámbitos y lugares del centro, incluido el tiempo de recreo.

Su objetivo es garantizar el pleno desarrollo y la libertad de alumnos y alumnas, sin discriminación ni violencia basada en el género. Para lograrlo, se busca la implicación de la comunidad educativa en su totalidad partiendo de las prácticas diarias del centro. El plan combina la reflexión, la acción y la mejora continua.

Plan de Tutoría/Orientación

- ¿De qué se trata?

Se trata de un conjunto de acciones organizadas, tanto grupales como individuales, dirigidas por el personal tutor, con el asesoramiento del departamento de orientación y la implicación del resto del equipo docente.

- ¿Con qué objetivo?

Al finalizar la Educación Básica y el Bachillerato, estas acciones proporcionan un contexto adecuado para la adquisición de las competencias clave definidas en el perfil de salida del alumnado, contribuyendo al desarrollo personal, social y académico de cada estudiante.

Ver la tabla P.O. 6. Convivencia, coeducación y bienestar socioemocional

Mejora continua y sostenibilidad

La dimensión de la mejora continua y la sostenibilidad impulsa el desarrollo estratégico e innovador del centro. La digitalización y la sostenibilidad contribuyen a construir la educación del futuro, combinando el uso responsable de los recursos con la incorporación de tecnologías innovadoras. La internacionalización, por su parte, brinda a estudiantes y profesorado oportunidades de conexión y aprendizaje en un mundo globalizado. Asimismo, una cultura de evaluación e innovación garantiza que la actividad del centro sea analizada, mejorada y renovada continuamente.

Eje 8: Digitalización y sostenibilidad

Sostenibilidad, educación ambiental e innovación

El sistema educativo vasco promueve un modelo educativo centrado en la sostenibilidad, la educación ambiental y la innovación. El desarrollo curricular debe impulsar la conciencia y el compromiso con el medioambiente, de modo que el alumnado adquiera las competencias necesarias para afrontar los desafíos del desarrollo sostenible. La sostenibilidad es responsabilidad de todos los agentes del centro educativo, y la comunidad educativa debe trabajar de forma conjunta para fomentar el respeto por el medio ambiente y una ciudadanía responsable. El proyecto educativo de centro debe planificar acciones orientadas a la sostenibilidad, la lucha contra el cambio climático y el consumo responsable, considerando las características del entorno, para que, al término de cada etapa, el alumnado adquiera el conocimiento y el compromiso necesarios.

- ¿De qué se trata?

El Proyecto Educativo de Centro debe determinar los objetivos, criterios y principales decisiones que ha adoptado el centro para fomentar la cultura de la sostenibilidad en toda la comunidad educativa. Su objetivo es promover la transformación integral del centro, mediante un itinerario compartido y sistemático.

Abarca el currículo, la organización, las relaciones y el espacio físico, adoptando una perspectiva sistémica y holística. Desde el punto de vista de la sostenibilidad ecológica y la justicia social, busca desarrollar actitudes, competencias y compromisos, convirtiéndolos en experiencias de sostenibilidad en el día a día.

El plan establece las líneas principales para integrar la sostenibilidad y la ciudadanía global en las actividades educativas y en la organización, combinando la preservación del medio ambiente, la justicia social, el respeto a la diversidad, la solidaridad y el compromiso local y global.

- ¿Para qué sirve?

- Para permitir que el sistema educativo, frente a los retos globales actuales (cambio climático, desigualdades sociales y económicas, pérdida de biodiversidad…), ofrezca una respuesta coherente y transformadora.
- Para desarrollar la competencia ecosocial y de ciudadanía global del alumnado, fomentando el pensamiento crítico, la perspectiva sistémica, la responsabilidad, la capacidad de generar cambios y la empatía.
- Para construir nuevas relaciones entre la escuela y la comunidad local, centradas en la justicia social y el cuidado del medio ambiente.
- Para favorecer el protagonismo y el empoderamiento del alumnado, promoviendo su participación significativa.
- Para revisar la organización y gestión de los recursos desde una perspectiva sostenible.

- ¿Cómo conseguirlo?

La puesta en marcha del plan *se organiza en fases estructuradas* . Cada centro deberá adaptarse en función de su contexto y necesidades específicos.

Es fundamental lograr la implicación y el compromiso de toda la comunidad educativa para garantizar el éxito del plan.

1. Sensibilización, grupo de trabajo y compromiso
2. Diagnóstico
3. Formación e investigación

4. Diseño y prioridades del plan
5. Plan de acción e implantación
6. Seguimiento, evaluación y propuestas para el siguiente curso

El establecimiento del plan de sostenibilidad no constituye un deber formal, sino una oportunidad para revitalizar el centro educativo, concebido como un instrumento transformador para afrontar la crisis ecosocial actual y contribuir a construir un futuro sostenible.

Ver la tabla P.0.7. Sostenibilidad

Desarrollo digital

La digitalización es un elemento transversal y esencial para la transformación del sistema educativo vasco, abarcando desde los principios y objetivos educativos hasta la gestión de los centros y la formación del profesorado, siempre con un enfoque ético, responsable y pedagógico. El PEC debe incorporar los cambios necesarios para la integración pedagógica de la tecnología y la transformación digital. Para lograrlo, desde el marco de la digitalización y la innovación tecnopedagógica, se ponen a disposición de los centros los siguientes recursos:

Plan de digitalización del centro

- ¿De qué se trata?

El Proyecto Digital del Centro (PDC) constituye un instrumento para el desarrollo sistemático y estratégico del proceso de digitalización en los centros. Este proyecto ofrece una visión unificada dirigida a toda la comunidad educativa (profesorado, alumnado, equipo directivo, administración y familias), con el objetivo de integrar la tecnología digital en los procesos educativos.

- ¿Para qué sirve?

- Para consolidar la perspectiva educativa y la estrategia digital. Define los objetivos digitales adaptados a las necesidades y al contexto del centro.
- Para desarrollar las competencias digitales del profesorado y del alumnado: Tomando como referencia los marcos DigCompEdu y DigComp, su objetivo es reforzar las competencias digitales.
- Para optimizar la utilización de infra-estructuras y recursos: Asegura la implementación y gestión adecuada de los recursos digitales disponibles.
- Para garantizar la seguridad y la soberanía de los datos: Desarrolla medidas en materia de ciberseguridad y privacidad.
- Para combatir la brecha digital: Garantiza la igualdad de acceso y la inclusión para todo el alumnado.

- ¿Cómo conseguirlo?

Se puede consultar la siguiente guía como orientación: *Guía para realizar el proyecto digital del centro*.

Protocolo de protección de datos del centro

- ¿De qué se trata?

Se trata del diseño de una estrategia que permita a cualquier centro gestionar de forma segura la información personal de sus personas usuarias y cumplir con sus obligaciones legales. La protección de los datos personales del alumnado, del profesorado y del resto del personal es fundamental, especialmente cuando se trabaja en un entorno digital. Todas las decisiones al respecto deben recogerse en el Proyecto Digital del Centro.

- ¿Para qué sirve?

- Para garantizar la privacidad: asegurar que los centros educativos garanticen el correcto tratamiento de los datos de alumnado y profesorado.
- Cumplimiento normativo: cumplir con el *RGPD (Reglamento general de protección de datos)* y la *Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD)*.
- Para reforzar la seguridad digital: establece medidas técnicas y organizativas de protección de datos.
- Para optimizar la gestión de los riesgos: planifica la respuesta del centro ante posibles ciberataques o fraudes de datos.
- Para fomentar la sensibilización: conciencia a toda la comunidad educativa (alumnado, profesorado, familias) sobre la importancia de la protección de datos.

- ¿Cómo conseguirlo?

Los centros educativos deben actualizar de forma continua las decisiones relativas a la protección de datos, dada la constante evolución de las tecnologías, la normativa y los riesgos de seguridad. Asimismo, deben garantizar un entorno digital de confianza, en el que la información se gestione de forma segura, responsable y ética, protegiendo la privacidad y los derechos del alumnado y de toda la comunidad educativa.

Ver la tabla P.O.8. Desarrollo digital

Eje 9: Internacionalización

Para afrontar los principales retos a los que se enfrentará el alumnado a lo largo de su vida y ampliar sus posibilidades académicas y laborales en la sociedad globalizada actual, es necesario prepararlo para desenvolverse en contextos plurilingües y pluriculturales. De esta forma, el alumnado aprenderá a interpretar de forma autónoma y crítica temas locales, globales e interculturales, valorando distintos puntos de vista y valorando otras personas, culturas y formas de vida. Es fundamental, por tanto, ampliar la mirada internacional de los centros, fomentando la cooperación con organizaciones extranjeras, formando al profesorado en el extranjero para innovar en los métodos de enseñanza y ofreciendo al alumnado oportunidades para estudiar en otros países. Para lograrlo, desde el marco de internacionalización, se ponen a disposición de los centros los siguientes recursos:

ERAMUS+

- ¿De qué se trata?

Erasmus+ es un programa de la Unión Europea que impulsa la movilidad y la cooperación en los ámbitos de la educación, la formación, la juventud y el deporte. Ofrece oportunidades para que alumnado, profesorado y profesionales de la educación realicen intercambios en diferentes países, fomentando el aprendizaje multicultural, el desarrollo de competencias y la colaboración interinstitucional. Su objetivo es mejorar la calidad educativa, promover la inclusión y formar a las personas participantes para desenvolverse en un mundo globalizado.

- ¿Para qué sirve?

Erasmus+ ofrece numerosas y variadas posibilidades para alumnado, profesorado y centros educativos. En el caso del alumnado, permite viajar a otros países para estudiar o colaborar con el alumnado de esos centros. En el caso del profesorado, posibilita recibir formación y participar en proyectos de cooperación en otros países. En el caso de los centros, brinda la oportunidad de aprender de otros centros y colaborar con instituciones educativas europeas.

- ¿Cómo conseguirlo?

El programa Erasmus+ de la Comisión Europea concede subvenciones para llevar a cabo todas las actividades mencionadas. La participación se gestiona a través de las agencias de la Comisión Europea, que publican convocatorias y ofrecen orientación a los centros educativos durante el proceso de solicitud.

eTwinning

- ¿De qué se trata?

eTwinning es una plataforma europea online que permite a centros educativos y profesorado de diferentes países participar en proyectos educativos a través de Internet. A diferencia de Erasmus+, este programa no ofrece dotación económica, por lo que la participación es más sencilla.

- ¿Para qué sirve?

Estos proyectos interdisciplinares permiten al alumnado intercambiar ideas con estudiantes de otros países europeos, conocer diferentes culturas y desarrollar competencias clave. Asimismo, eTwinning ofrece formación y recursos para el profesorado, sin necesidad de movilidad física, fomentando la internacionalización de la educación.

- ¿Cómo conseguirlo?

Para participar en *eTwinning*, el profesorado debe registrarse en la plataforma oficial de la Comisión Europea (etwinning-ESEP). La participación es gratuita y no requiere movilidad física, lo que permite a los centros impulsar la internacionalización de manera sencilla e innovadora.

Ver la tabla P.0.9. Internacionalización

Eje 10: Cultura de evaluación e innovación

Para implementar la cultura de la transformación, es fundamental promover la formación continua y la toma de decisiones basadas en evidencias tanto en el profesorado como en el resto de profesionales del centro, apoyándose en la práctica y el trabajo en red.

La cultura de la evaluación

Como instrumento clave para promover la evaluación, la calidad y la excelencia, es imprescindible consolidar y reforzar la cultura de la evaluación en los centros educativos. De este modo, la evaluación no se interpreta únicamente como un mecanismo de control, sino como un recurso para la mejora continua del centro y el fortalecimiento de los procesos de aprendizaje. El eje 10 del Plan Estratégico 2025-2028 de la Escuela Pública Vasca propone desarrollar una cultura de evaluación orientada a la mejora del aprendizaje, vinculando la evaluación con todos los niveles del sistema formativo y de apoyo.

El despliegue de la cultura de la evaluación en los centros permitirá tomar decisiones basadas en datos, reforzar la transparencia y la capacidad de rendición de cuentas, así como sistematizar las buenas prácticas. De este modo, no solo se impulsará el desarrollo del alumnado, sino también la actividad del profesorado, el nivel de competencia de los equipos directivos y la calidad de los resultados del centro.

Los procesos de evaluación permiten identificar fortalezas y debilidades, así como formular propuestas de mejora basadas en datos objetivos que influyan directamente en el funcionamiento del sistema y redunden en beneficio del conjunto de la comunidad educativa, con especial incidencia en el alumnado.

La recogida y análisis de datos no debe considerarse un fin en sí mismo, sino una herramienta práctica de mejora continua, integrada en la vida cotidiana del centro y utilizada como base para la toma de decisiones pedagógicas y organizativas.

A tal efecto, los centros educativos identifican los ámbitos a evaluar en su Proyecto Educativo y definen los mecanismos de evaluación, así como el análisis de los resultados, la concreción de las mejoras y la forma de comunicar toda esta información. En concreto, se contemplan:

- Los consensos para el análisis e interpretación de los resultados.
- Dónde y cómo integrar las conclusiones.
- La comunicación de los resultados y los datos dentro de la comunidad educativa.

Los ámbitos que pueden considerarse para la evaluación incluyen, entre otros:

A — Los resultados académicos del alumnado: los centros cuentan con información detallada sobre los aprendizajes del alumnado, a través de los datos recabados en las evaluaciones internas y externas del centro. Sin embargo, el valor de la evaluación depende de la forma de utilizar estos datos. Por ello, se definirán los siguientes aspectos:

- Cómo y cuándo se realiza un análisis sistemático de los resultados para extraer conclusiones por parte de los centros a partir de las evaluaciones internas, alineándolas con otros indicadores del sistema educativo y garantizando que la evaluación sea un proceso útil y coherente con la mejora continua.
- Cuándo y cómo interviene el profesorado en las reflexiones sobre los resultados de la evaluación.

B — La evaluación del profesorado:
en relación con la evaluación del profesorado, se impulsará un sistema que combine la observación inicial de la actividad docente, la autoevaluación y la coevaluación.
C — La evaluación del equipo directivo:
independientemente de que exista o no un proyecto de dirección, es recomendable que los equipos directivos sean los protagonistas de su propio proceso de evaluación, incorporando y sistematizando la autoevaluación, la coevaluación y otras prácticas.
D — Además, en el PEC se podrá establecer la evaluación sistemática de otros ámbitos, como la evaluación de proyectos, investigaciones y otras actividades, como instrumento orientado a fomentar la mejora continua y la innovación en la comunidad educativa.
E — ...

La cultura de la innovación

Cada centro deberá incluir en su Proyecto Educativo de Centro las decisiones generales y específicas sobre sus líneas de innovación y transformación.

La vinculación entre la evaluación y la innovación pedagógica será fundamental. Los centros podrán utilizar la evaluación como instrumento de evaluación diagnóstica y de mejora continua, identificando áreas de desarrollo metodológico e impulsando procesos de innovación pedagógica acordes con las necesidades del alumnado.

Al mismo tiempo, es esencial que el trabajo en torno a los proyectos de innovación en el centro educativo sea sostenible; es decir, que el equipo directivo y la persona responsable de innovación deben seleccionar cuidadosamente los proyectos, en función de las prioridades y necesidades del centro, y mantenerlos el tiempo necesario, hasta que se consoliden dentro de la dinámica habitual del centro.

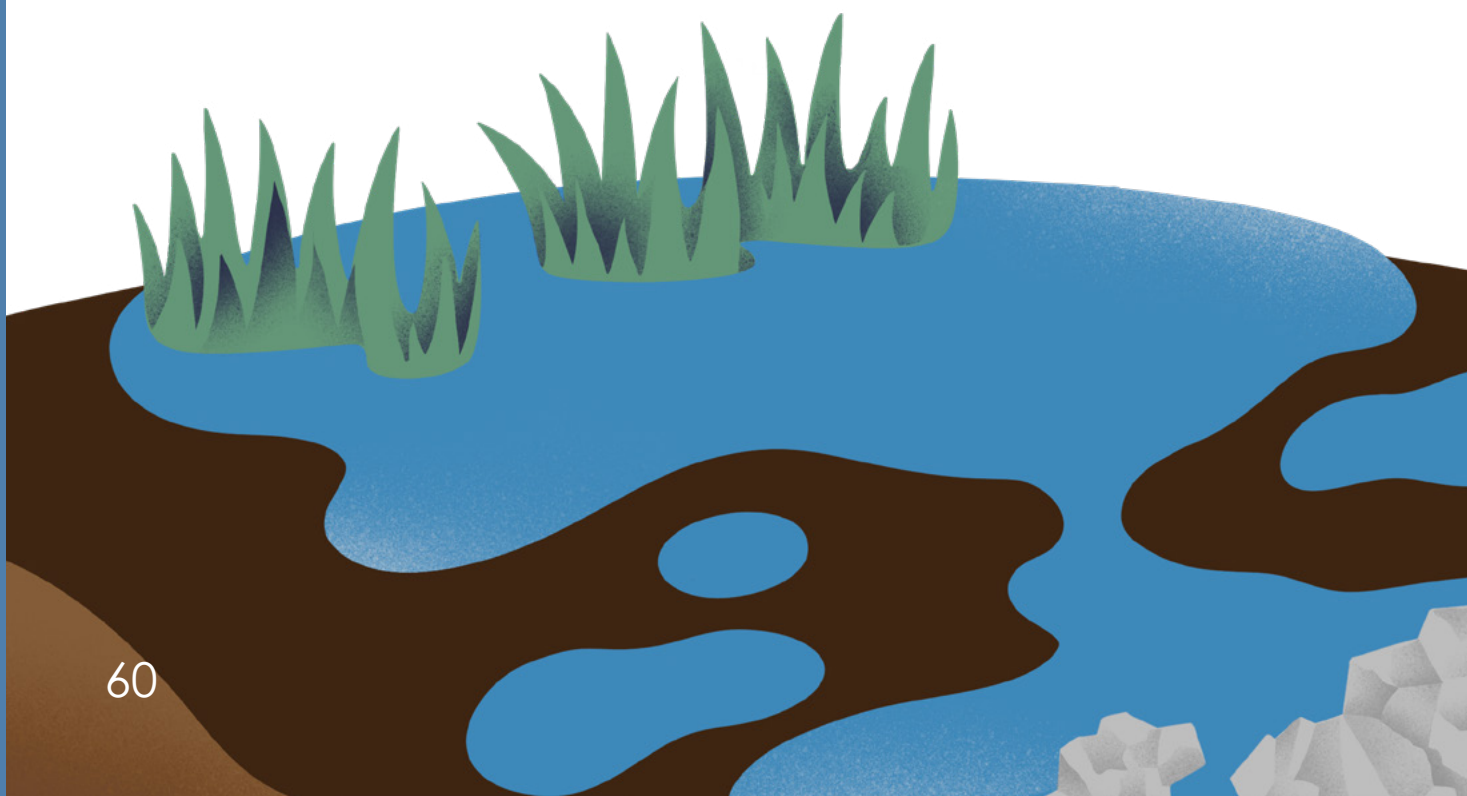
El papel de las figuras BeA (responsables de innovación) es clave, ya que actúan como elemento catalizador para dinamizar, coordinar y revitalizar la innovación y la mejora del centro educativo. Las actividades de las figuras BeA –formación, difusión de buenas prácticas, experimentación y trabajo en red– refuerzan la condición del centro como institución de aprendizaje y contribuyen al arraigo de la cultura de la innovación.

Asimismo, este eje puede concretarse si en los proyectos de innovación del centro educativo se colabora con universidades u otras entidades o se impulsa la innovación educativa basada en la investigación.

Por tanto, en el PEC se pueden especificar:

- Las actividades, los proyectos y demás aspectos que el centro desarrolla en relación con la investigación. El tipo de investigación aplicada destinada a responder a cambios pedagógicos y/o metodológicos.
- La identificación de iniciativas que impulsen las buenas prácticas y/o la experimentación, tales como proyectos, programas o medidas ya implementadas o planificadas.
- La participación del centro en redes relacionadas con la innovación.
- Las acciones de mejora impulsadas por las figuras responsables de innovación (BeA), así como la coordinación, dinamización y/o formación necesarias para llevarlas a cabo.

Ver la tabla P.0.10. Cultura de evaluación e innovación





Revisión, ajuste y comunicación del PEC

4

El Proyecto Educativo de Centro es un documento estratégico y un marco de referencia a largo plazo. Por ello, resulta imprescindible su revisión y actualización, para responder de manera adecuada a la evolución del centro y a los cambios en el contexto educativo y social.

Para lograrlo, sería conveniente desarrollar las siguientes fases:

A. REVISIÓN

Es un proceso de evaluación regular destinado a asegurar el correcto cumplimiento del proyecto educativo. Se analizan los resultados obtenidos, se identifican áreas de mejora y se adaptan adecuadamente las acciones.

B. AJUSTE

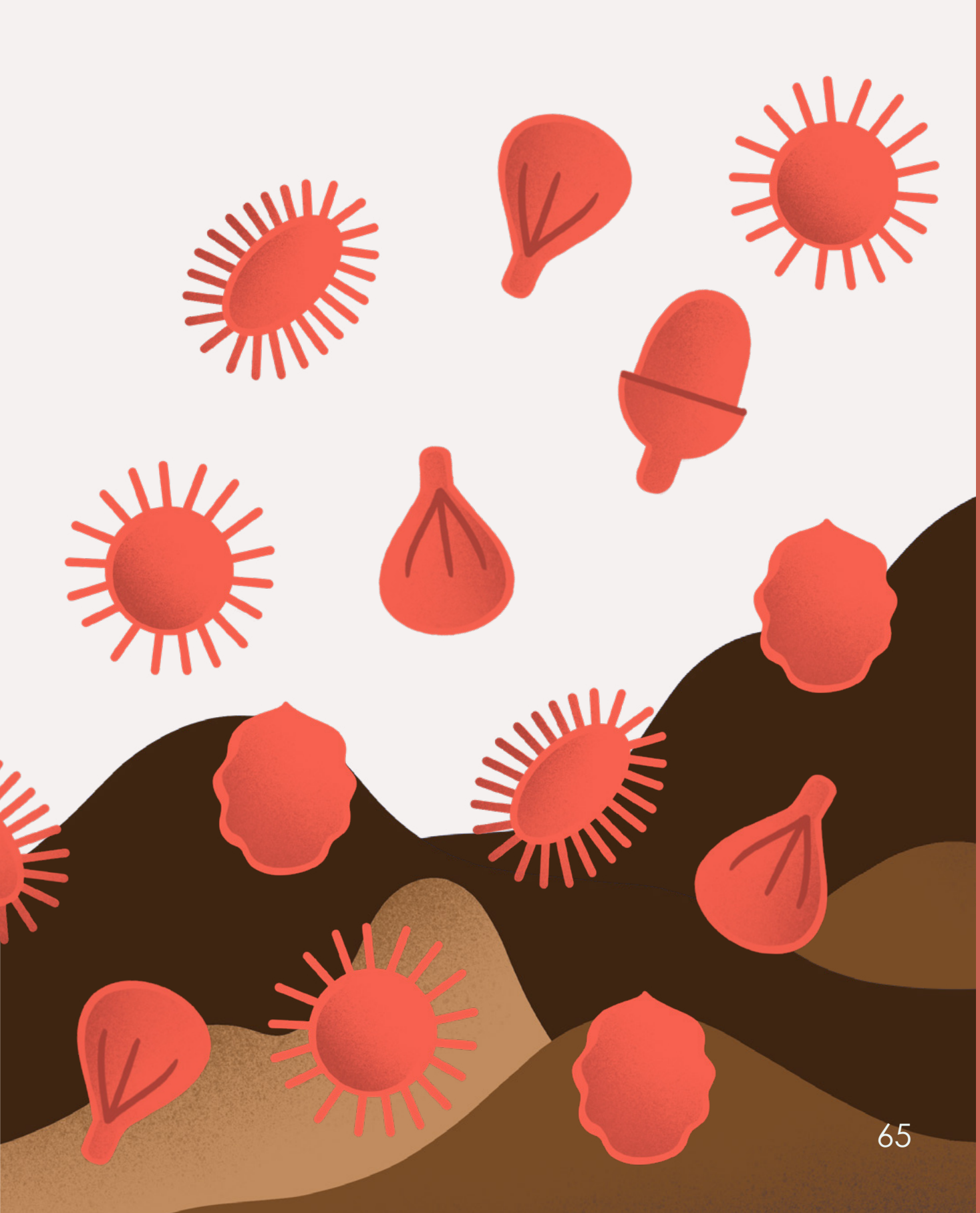
Consiste en la capacidad del proyecto educativo para adaptarse a las necesidades y características del centro, del alumnado y del contexto educativo. Esto implica ajustar los objetivos, métodos y recursos para garantizar que el proyecto sea relevante y eficaz.

C. COMUNICACIÓN

Es la manera de transmitir y compartir los objetivos, avances y resultados del proyecto educativo con todos los miembros de la comunidad educativa (profesorado, alumnado, familias, etc.). Permite que todos los miembros estén informados y puedan participar activamente en el proceso.

Ver la tabla T.O. 25 Revisión, ajuste y comunicación





ESTE LIBRO ES UNA GUÍA TEÓRICA PARA ESTABLECER LOS OBJETIVOS COMPARTIDOS DEL PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO, PARTIENDO DE LA AUTONOMÍA Y DEL CONTEXTO DE CADA CENTRO ESCOLAR.

